



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00259 -00
DEMANDANTE:	ADRIANA PATRICIA OCAMPO GIRALDO (Representante legal de los menores M.M.O Y E.M.O)
DEMANDADO:	PENSIONES ANTIOQUIA
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del trámite del proceso de la referencia y la providencia del 31 de octubre de 2022 de la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del proceso de la referencia y dar cumplimiento a lo señalado por el superior funcional.

SEGUNDO: Remitir por competencia el expediente y todas las piezas procesales al correo de reparto de los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN.

TERCERO: Realizar desanotaciones del aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eae88c9eb068390966b2e919ce41b349b7bdb528e479eac42ccc1a485df1623**

Documento generado en 14/12/2022 03:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>